



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 22 DE ENERO DE 2022

VOLUMEN CUATRO

AÑO UNO

Gaceta Municipal Semanal

04/2022

22 de enero de 2022



QUINTO.- Punto de acuerdo en el que se solicitó la declaración del sábado como día hábil a efecto de celebrar las sesiones de Cabildo y demás actos que el propio Cabildo así lo requiera.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acordó habilitar el sábado como día hábil, a fin de que se puedan llevar a cabo las sesiones de cabildo y demás actos que el Cabildo así lo requiera.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO.- Punto de acuerdo a cargo del Presidente Municipal para autorizar al Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal para suscribir el Convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la afectación (retención) de las participaciones federales que le correspondan al Municipio, durante la administración 2022-2024 como medio de pago de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento.

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, se autoriza al Presidente, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal para suscribir el Convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÈPTIMO.- Punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal, para modificar La Integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco.

ACUERDOS

Gaceta Municipal Semanal

04/2022

22 de enero de 2022



PRIMERO: Se autoriza la modificación de la Integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco.

En tal circunstancia y para asegurar la correcta integración y funcionamiento del organismo público descentralizado de asistencia social, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México y con fundamento en el artículo 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se somete a la consideración de ustedes la modificación de la Junta de Gobierno Del Organismo en cita para el periodo 2022 al 2024, en los términos siguientes:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MALINALCO	
NOMBRE	CARGO
C. MARLEN NIETO VAZQUEZ.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MALINALCO.	PRESIDENTE
C. REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ.- DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MALINALCO.	SECRETARIO
C. FELIPE ALMANZA GARCÍA.- TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MALINALCO.	TESORERO
C. MARIA ROSA MONROY HERNANDEZ.- DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	PRIMER VOCAL
C. ANALIA PALACIOS GONZALEZ.- DIRECTORA DE SALUD	SEGUNDO VOCAL

Los cargos como integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México se desarrollarán en forma honorífica en términos del artículo 13 bis-c de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

SEGUNDO: Se acordó que cada Órgano Descentralizado de este Municipio debe nombrar a su Tesorero, dado que la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, determina que será el Presidente de la Junta de Gobierno quien designe a su Tesorero.

TERCERO: Así también se acordó que dichos cargos se desarrollen en forma honorífica.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
04/2022
22 de enero de 2022



C. JUAN LEONARDEZ FLORES

Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN

Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega

Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero

Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López

Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo

Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán

Quinta Regidora

C. Wendy Díaz Millán

Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez

Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego

Secretario de Ayuntamiento

Gaceta Municipal Semanal

04/2022

22 de enero de 2022